

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"

EXPT N° 723-681-2023.

DECRETO N°

3995

-S-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

26 SEP 2025

ESTO:

La Resolución N° 002984-S-2024, del 30 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado acto administrativo se reconoció a partir del 07 de febrero de 2023, el Adicional por Tareas Críticas en el Nivel 5, a favor del Dr. Fabián Jesús Guerrero, CUIL N° 20-24557573-5, personal interino, cargo categoría A (j-2), Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en razón de cumplir funciones de Médico en el Área de Pediatría en la Unidad de Organización R6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2024;

Que, el Hospital Dr. Oscar Orias, informa que se procedió a dar el alta y ajuste del mencionado adicional a partir del periodo 2024 a favor del agente Guerrero, deudándose el periodo comprendido entre el 07 de febrero de 2023 al 31 de diciembre de 2023;

Que, rola intervención de Contaduría de la Provincia y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, por el cual se autorice la imputación de la partida presupuestaria de la deuda pública para el pago del adicional por tareas críticas en el Nivel 5, por el periodo comprendido entre el 07 de febrero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, a favor del agente Fabián Jesús Guerrero;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del expediente N° 723-681-2023 caratulado: "SOLICITUD DE ADICIONAL TAREAS CRÍTICAS A FAVOR DEL SR. GUERRERO FABIAN JESUS - PERSONAL INTERINO - cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "3-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L." Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, erogación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

[Firma]
Jefe de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2023 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO



Decreto N° 723-681/2023.-

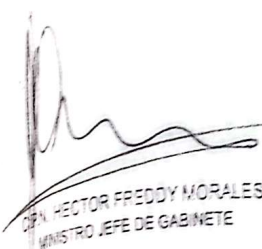
DECRETO A DECRETO N°

3995

-8-

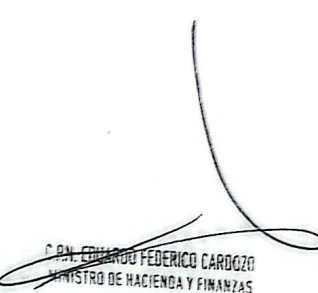
ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Una sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


D.F.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE


D.F.N. CARLOS ALBERTO CARDIR
GOBERNADOR


D.F.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS


D.F.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES UNA COPIA DEL ORIGINAL
QUE HET. A. A. A.




D.F.N. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy